

Cuarto

Blame

Derechos y Prohibiciones del Patrono

El artículo 62 de código de trabajo prohíbe al patrono exigir o aceptar dinero u otra compensación de los trabajadores como gratificación para que se les admita en el trabajo o por cualquiera otra concesión o privilegio que se relacione con las condiciones de trabajo.

A.- enviar dentro del improrrogable plazo de los dos primeros meses de cada año a la dependencia administrativa correspondiente del ministerio de trabajo.

B.- Preferir en igualdad de circunstancias a los Guatemaltecos.

D.- Dar oportunidades a los trabajadores los útiles, instrumentos y materiales necesarios para ejecutar el trabajo convenido.

Tarea #8 | 17-09-2021

E.- Proporcionar local seguro para la guarda de los instrumentos y útiles del trabajador.

F.- Permitir la inspección y vigilancia que las autoridades de trabajo practiquen en su empresa para cercionarse del cumplimiento de las disposiciones del presente código.

G.- pagar al trabajador el salario correspondiente al tiempo que éste pierda cuando se vea imposibilitado para trabajar por culpa del patrono.

A.- conceder a los trabajadores el tiempo necesario para el ejercicio en el voto en las selecciones populares

I.- Conocer licencia de goce de sueldo a los trabajadores.

exigir o aceptar dinero u otra compensacion de los trabajadores.

obligar o intentar obligar a los trabajadores cualquiera que sea el medio que se adopte.

